



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el subsuelo del inmueble de calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Incluye tareas previas, provisión e instalación de equipamiento de acondicionamiento térmico y limpieza general.

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

El Pliego Anexo Complementario de Especificaciones Técnicas Generales de Instalaciones Eléctricas forma parte de la documentación y deberá requerirse para su consulta.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**". Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en



virtud de que la presente se adjudicará y contratará por **Ajuste alzado sin redeterminaciones de precios.**

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el marco y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescrito.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, asumiendo las responsabilidades emergentes en consecuencia.
- Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado las verificaciones, estudios, mediciones así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además de las Leyes y Reglamentaciones que imperan para la Licitación y Contratación de Obras Públicas vigentes.
- El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas.
- No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudio previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no estar contemplados en el presente pliego y sean necesarios para la ejecución de la obra.
- En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya sea agua, gas, energía eléctrica, etc. la



Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.

- La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.

- La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.

- Todos los materiales que se remuevan o se extraigan tales como escombros, suelo, etc., podrá ser utilizado por la Contratista previa autorización por parte de la Inspección.

- La Adjudicataria mantendrá la limpieza permanente, y un orden diario y realizará la limpieza final de la obra; todo esto según indicaciones de la Inspección de la obra.

- Previo a la iniciación de los trabajos, o durante la marcha de los mismos, la Adjudicataria deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la Inspección para su consideración. Todos los materiales serán de primera marca y calidad, quedando a criterio de la Inspección la aceptación de los mismos.

- Las especificaciones técnicas generales para la ejecución correcta de la obra en cuanto a tipo y calidad de materiales, forma de ejecución de los trabajos, etc.; y toda otra normativa a cumplir que no esté expresamente indicada en las especificaciones técnicas, será propuesta por la Adjudicataria y aprobadas por la Inspección de la obra, empleando en todos los casos materiales de primera calidad y no estando autorizada a realizar ninguna modificación a lo especificado en el presente pliego sin autorización de la Inspección.

- La Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos de señalización que a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo.

RUBRO 1. TAREAS PREVIAS

Deben ejecutarse la totalidad de las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos y en las presentes Especificaciones Particulares, según las condiciones del terreno o que se infieran de la presente documentación.

1.1. Cartel de Obra



ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO TGBT TRIBUNALES DE RECONQUISTA

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se ejecutará un Cartel de Obra de chapa revestido en vinilo ploteado según el diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará constituido por una estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas: 1,50 x 2,00 m., con columnas metálicas. Su ubicación exacta la determinará la Inspección en Obra.

1.2. Obrador

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales, cumpliendo todos los requisitos del Reglamento de Edificación de Reconquista o disposiciones al respecto.

El obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios suficientes para uso del personal de obra; además contará con un lugar especial techado, si fuera necesario.

En ningún caso se hará responsable el Poder Judicial por pérdidas, extravíos o sustracciones.

RUBRO 2. INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS

MEMORIA TÉCNICA

A.- EQUIPAMIENTO

A1.- Ventilación Sala de Transformadores

Se instalará, para garantizar la ventilación del transformador y evacuación de calor, un ventilador centrífugo en línea, marca GATTI o CIARRAPICO o de calidad similar o superior, con una caudal de 110 [m³/min] y una presión estimada de 300 [Pa], debiendo ser verificada por el contratista.

Además se deben realizar los conductos necesarios para encausar el aire hasta el exterior y sus rejillas terminales, según se indican en planos.

Se deberán considerar en la puerta de la sala de trazo y en la puerta de entrada a la Sala Técnica, la superficie necesaria para el ingreso de aire fresco.

A2. Climatización Sala de UPS y Baterías

Para la climatización de las UPS y baterías se instalarán dos equipos Data Westric de 5TR nominales (base + reserva) (Línea DC/CX 005) con un tablero Secuenciador SW- 302 para controlar el funcionamiento balanceado de las unidades y la rotación en caso de fallas, en el sector delimitado en la planimetría. Cabe aclarar que el cerramiento en durlock y aberturas se realizará a posteriori de la instalación del equipamiento objeto de la presente licitación, por lo que el proyecto ejecutivo se deberá realizar en función del espacio finalmente destinado y cerrado.

B.-INSTALACIÓN

B1.- CAÑERÍAS DE COBRE



Se ejecutarán los Sistemas de Cañerías de Cobre para interconexión de Unidades según normas y especificaciones utilizando materiales de primera calidad, en base a los circuitos graficados en los planos adjuntos.

Las soldaduras se realizarán con el aporte de varillas de plata y con presurización y circulación de nitrógeno seco.

Los tramos serán aislados con tubos de goma elastomerica tipo Armaflex de Armstrong o similar convenientemente adheridas y fijadas a las cañerías.

Se fijarán de forma conveniente contemplándose posibles dilataciones o movimientos del Edificio y de los circuitos.

B2-SOPORTES DE CAÑERIAS

Las cañerías se desarrollarán sustentadas mediante bandejas del tipo eléctricas conformadas por varillas de hierro galvanizadas tipo N de AENOR o similar con borde de seguridad redondeado y resistencia a la corrosión. Incluirán soportes de la línea seleccionada.

Sobre estas mismas se incorporarán los conductores de comando de los evaporadores.

B3.- ELECTRICIDAD DE FUERZA Y COMANDO

Se deberá contemplar la alimentación eléctrica a pie de máquinas, según los detalles en planos.

La provisión de fuerza motriz al ventilador de la Sala de Trafo deberá incorporar un guardamotor adecuado y el contactor correspondiente.

Se debe prever un tablero de comando Manual-0-Automático. Para el funcionamiento en automático, se utilizará la salida prevista en el trafo para tal fin.

Para las unidades Data Westric se debe prever energía a pie de máquinas en azotea técnica y alimentación al Tablero Secuenciador dentro de la sala de UPS.

B4-DESAGÜES DE CONDENSACION

Se ejecutarán los desagües de condensación con cañerías de PVC pegadas con accesorios normalizados. Se ejecutarán distintos ramales, como se grafican en los planos adjuntos, desagotando en los bloques sanitarios centrales. Se soportarán mediante bandejas eléctricas ídem anterior y/o grampas tipo oldmar.

B5-BASES DE CONDENSADORES

Se ejecutarán las bases de las unidades condensadoras. Serán del tipo metálicas, ejecutadas en perfiles de hierro normalizados, pintados con base antióxido reductor y dos manos de esmalte sintético. Las dimensiones será las requeridas por el fabricante con una altura de 30 cm al nivel de



azotea. Entre estas y las unidades se deberán colocar planchas de isome (goma antivibratoria) en superficie y capas según cálculos.

C.- TAREAS COMPLEMENTARIAS

Se deberá realizar la provisión de energía eléctrica entre las unidades exteriores WESTRIC y ventilador, con sus correspondientes protecciones térmicas, seccionadores y todos los demás componentes necesarios para la correcta provisión del suministro eléctrico en el tablero de aire acondicionado. El Poder Judicial realizará la provisión y colocación del tablero dentro del recinto, en base a las potencias obtenidas por el Proyecto Ejecutivo. La empresa deberá realizar el cableado a través de bandejas metálicas galvanizadas perforadas de 150 mm tomadas de la losa por medio de perchas y varillas roscadas o por medio de bandejas tipo escalera galvanizadas, con TPR 4x6 desde cada equipo hasta el Tablero exclusivo para el acondicionamiento.

D.- CALCULOS Y ESPECIFICACIONES

Las capacidades descriptas deben considerarse como mínimas. Los oferentes deberán realizar las verificaciones de potencias como así también la selección de Equipos, cálculos de conductos, rejas, cañerías y demás componentes de los Sistemas.

D1.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Con la Oferta, el Oferente presentará:

- Planilla de cotización por ítems con precios parciales.
- Marca y características de los Equipos ofrecidos, incluyendo folletos y tablas de rendimiento.
- Antecedentes de obra similares realizadas con equipos para Sala de UPS en Entes públicos.
- Capacidad de ejecución certificada, con detalles del personal y equipos que utilizará para la realización de las instalaciones solicitadas

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista presentará la siguiente Documentación para su aprobación:

- Balance térmico.
- Cálculo de la ventilación necesaria para el control de temperatura en Sala de Trafo.
- Planos de ayuda de gremios con indicación de los suministros a cargo de terceros.
- Planos de distribución de conductos (plantas y cortes) en escala 1 : 50.
- Planos de distribución de cañerías (plantas y cortes) en escala 1 : 50.
- Planos de canalizaciones eléctricas en escala 1 : 50.
- Planos de Ubicación de tablero secuenciador.



- Esquemas funcionales y de cableado de control.
- Cálculo de pérdida de presión en redes de conductos, incluyendo extracciones.
- Selección de Ventiladores.

RUBRO 3. VARIOS

3.1. Limpieza periódica y final de obra

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, “no de obra”.

La limpieza diaria se inicia en la coordinación de la tarea entre gremios para evitar, p.e., el ingreso de polvillo proveniente del lijado del enduido de las paredes en los distintos componentes de la obra (cajas de luz, artefactos de iluminación, etc.). Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle “no de obra”, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos encerados y limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.
- . limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.
- . aberturas y vidrios limpios

**** Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea.**